

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Divisorio No. 2019 0335
Demandante: GILMA INES FORERO DE CORCHUELO y OTROS.
Demandado: GABRIEL FORERO DE CORCHUELO y OTROS.

Se procede a resolver el recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha 16 de agosto de 2023.

Aduce el recurrente que remite los videos con Audio, tal como reposan en los archivos del Juzgado ya que de allí fueron tomados, es posible que se encuentre alguna falla en el volumen de los computadores o en el programa de audio del juzgado, ya que realmente los videos si tienen audio tal como lo demuestran los videos que adjunta.

Efectivamente los videos contentivos de la diligencia de secuestro comisionada mediante despacho comisorio No. 2021-1183, practicada por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, si tienen audio, solo que al ser subidos a la carpeta del expediente digital en el one drive ese audio desaparece, situación que no se presenta al descargarse en cualquier otro dispositivo, ya que en ese evento si hay sonido.

Téngase en cuenta que el único lugar público donde tiene que aparecer la diligencia de secuestro con su audio y video, es en la carpeta de one drive y no únicamente en el dispositivo particular.

De tal suerte, que el auto recurrido no será revoca, pero se ordenará oficiar a la mesa de ayuda o soporte técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a fin de que revisen el contenido de los videos aludidos, dictaminen y arreglen el problema presentado con el audio al ser subidos a la carpeta del one drive.

En mérito de lo expuesto, se dispone:

PRIMERO: NO REVOCAR el auto de fecha 16 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Oficiar a la mesa de ayuda o soporte técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a fin de que revisen el contenido de los videos aludidos, dictaminen y arreglen el problema presentado con el audio al ser subidos a la carpeta del one drive.

Remítase copia de la totalidad del expediente.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez